



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

SOLO PARA SEDES INFORMATIZADAS CON EL
SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS DE TODO EL PAIS

CIRCULAR n° 155/2015

REF: VISITA Y CONTEO MANUAL DE

EXPEDIENTES EN TRÁMITE AL 31.12.2015

Montevideo, 15 de diciembre de 2015.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente atento a que se han detectado incongruencias en el dato “Expedientes en Trámite”, que brinda el Sistema de Gestión de Juzgados, siendo **imprescindible para la Corporación contar con información confiable que permita tener conocimiento del total de asuntos que se tramitan en el Poder Judicial.-**

Desde el ejercicio 2008, las sedes que cuentan con el Sistema de Gestión de Juzgados han realizado, cada dos años, tareas vinculadas con la depuración de expedientes en trámite registrados en ese Sistema. A su vez, División Tecnología ha realizado los procesos necesarios para que el SGJ resuma la cantidad de expedientes en trámite de forma precisa de acuerdo a los registros efectuados por las sedes. Sin embargo, en los cierres de los años anteriores, en que no se realizó el conteo manual se detectaron inconsistencias que no permiten utilizar el dato del SGJ para la elaboración de indicadores que reflejen la realidad sobre expedientes en trámite.-

Ante esto, la Dirección General de los Servicios Administrativos considera necesario que se efectúe nuevamente un exhaustivo conteo manual a partir de la visita de los expedientes que se encuentran en trámite al 31.12.15. Dicha tarea deberá ser realizada en la Feria Judicial Mayor que comienza el 25 de diciembre de 2015, por todos los Juzgados Letrados del país, informatizados con dicho sistema.-

A los efectos de contabilizar los expedientes que se encuentran en trámite al 31.12.2015 se deberán seguir los pasos que se detallan a continuación:

1. En una primera instancia se deberá: a) enviar a **Prearchivo** o al **Archivo** todos aquellos expedientes que no se encuentren más en trámite; b) **Remitir** fuera de la sede, así como elevar al Tribunal de **2ª Instancia** o **SCJ** aquellos expedientes que así correspondiere. A los mismos se les dará el giro respectivo y exacto a su estado en el

SGJ-WEB sacándolos del trámite con la impresión de la constancia según el procedimiento previsto desde la implantación de la Tabla Única de Giros (Circular n° 42/08 de fecha 14 de abril de 2008). **Se entenderá como expediente en trámite incluso a los que han sido prestados en confianza, o aquellos que estén en ADUA, ASIS, DAS, ETEC, FISC, JUEZ, MFOR O PERI** al momento de la visita; los acordonados de los juzgados con competencia en materia Concursal; **y en fin, todo aquél que NO tenga como último giro ARCH, PREA, REMI, 2INS Y SCJ.**

2. Habiendo cumplido los anteriores pasos, el Jerarca Administrativo de cada sede deberá completar el formulario relativo al conteo manual de expedientes en trámite que acompaña la presente, indicando la cifra que surge de realizar el mismo durante la visita, considerando las indicaciones previstas en el numeral anterior.

La recepción de los formularios en División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132 piso 2) podrá ser directamente en la oficina o por correo en el caso de los Juzgados del Interior del País.-

El envío deberá realizarse antes del 19 de febrero de 2016. Por consultas dirigirse al 2908 46 15 o 2901 47 26.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos